



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En Huete, siendo las dieciocho horas y trece minutos del día once de octubre de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- D. JUAN JOSE MUÑOZ LÓPEZ (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DOÑA GLORIA SERRANO CORPA (PP)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)

No asisten y excusan su asistencia

- DOÑA MARÍA PILAR DEL SAZ PARRILLA (PSOE)

1.- APROBACIÓN DE LA DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION

No resulta procedente aprobar la urgencia de la sesión, pues se trata de un Pleno extraordinario convocado con la antelación suficiente y sin carácter de urgencia.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA GLORIA SERRANO CORPA COMO CONCEJAL DEL ÁREA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y MUJER EN EL AYUNTAMIENTO DE HUETE

El Sr. Alcalde recuerda que en la anterior sesión plenaria, de fecha 6 de septiembre de 2012, se produjo la renuncia al cargo de Concejala de Dña. Fátima Parrilla Fernández por motivos laborales. Como consecuencia de dicho cese, es necesaria la cobertura inmediata del cargo representativo, al ser un área de suma importancia para el buen funcionamiento del Ayuntamiento. Se celebra el acto de toma



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

de posesión para que la nueva Concejal tenga la oportunidad de jurar o prometer su cargo al igual que el resto de Concejales del Ayuntamiento.

Toma la palabra Dña. Gloria Serrano Corpa, que jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Huete con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

D. Fernando Romero González, Alcalde-Presidente de la Corporación, felicita y desea suerte a la nueva Concejal en el ejercicio de su cargo, poniendo a su disposición los medios personales y materiales del Ayuntamiento. Asimismo, se hace mención de las funciones representativas que asumirá Dña. Gloria Serrano Corpa, y que se extienden a la participación en las Comisiones de Seguimiento de la Vivienda Tutelada, Centro de la Mujer, Centro de Atención a la Infancia, Residencia de Mayores, Consejo Escolar (como sustituta, en su caso, del Concejal responsable del área), así como cualesquiera otras en materias de su competencia.

Dña. Raquel Fernández César, portavoz del grupo municipal socialista, se suma a la bienvenida, deseando suerte a la Concejal entrante.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2013.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Festejos, D. José Luis García Gómez, quien expone que de acuerdo con el requerimiento efectuado por la Consejería de Empleo y Economía es preciso acordar los dos días de fiesta local para el año 2013 antes del 30 de octubre del presente año.

Para cumplir con este requerimiento, el Sr. Concejal propone los días 10 de mayo, viernes, y 24 de mayo, viernes, como días de fiesta local para el año 2013, coincidiendo con la celebración de las fiestas de San Juan y Santa Quiteria de Huete.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo de determinación de los días de fiesta local para el año 2013 los seis miembros del grupo PP y los cuatro del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO.- Según lo prevenido en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo, proponer los días diez y veinticuatro de mayo de dos mil trece a la Autoridad Laboral y Educativa como días de fiesta local, días en que se celebra la festividad de San Juan y Santa Quiteria, respectivamente.

SEGUNDO.- Se manda que se comunique este acuerdo a los Servicios Periféricos de Cuenca de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, quien manifiesta que tras reunión mantenida con el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP) se planteó la posibilidad de suscribir un Acuerdo de Adhesión a la Asesoría Jurídica de la FEMP Castilla-La Mancha mediante el cual se procederá a un estudio de los seguros suscritos actualmente por el Ayuntamiento con el fin de corregir posibles duplicidades, irregularidades o una eventual falta de cobertura. Consecuencia de ese estudio, que no supone coste alguno para el Ayuntamiento, se elaborará un informe en el cual la compañía mediadora muestre sus conclusiones y proponga al Consistorio la suscripción de los seguros que se adecúen a sus necesidades.

D. Fernando Romero González señala la importancia de este estudio, pues se trata de una cuestión de suma importancia. Es importante tener en cuenta las posibles consecuencias que acarrearía una falta de cobertura en un supuesto concreto. Por ello y por la más que posible reducción de costes resulta conveniente adherirse al acuerdo objeto de debate.

Dña. Raquel Fernández César muestra su conformidad en este asunto, y destaca la importancia de una correcta cobertura en caso de accidente.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo del Acuerdo de Adhesión a la Asesoría Jurídica de la



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

FEMP de Castilla-La Mancha los seis miembros del grupo PP y los cuatro del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la firma del Acuerdo de Adhesión a la Asesoría Jurídica de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha con el fin de que se lleve a cabo el oportuno estudio sobre la situación de los seguros suscritos en la actualidad por el Ayuntamiento de Huete y proponga las modificaciones que resulten oportunas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para que surta los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

El Sr. Alcalde señala la necesidad de incluir este punto en el orden del día con carácter urgente, dada la proximidad del juicio por derechos fundamentales respecto al despido de Dña. Ana Belén García San Juan.

Se vota la urgencia del asunto, incluyéndose en el orden del día por unanimidad de los asistentes.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor. Se informa a los asistentes que con ocasión del Procedimiento 849/2012 por derechos fundamentales, tramitado por el Juzgado de lo Social nº1 de Cuenca, con ocasión de la demanda interpuesta por Dña. Ana Belén García San Juan, ex trabajadora del Centro de la Mujer de Huete, alegando la nulidad del despido acordado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2012, resulta necesario adoptar el correspondiente acuerdo plenario mediante el cual se solicite al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca la asistencia jurídica para el asunto en cuestión con carácter urgente.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor del acuerdo de la solicitud de Asistencia Jurídica al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial los seis miembros del grupo PP y los cuatro del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

SEGUNDO.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de Dña. Ana Belén García San Juan.

TERCERO.- Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de la Diputación de Cuenca D. JOSÉ MANUEL RUIZ MUÑOZ Y D. SANTIAGO PÉREZ OSMA, y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARÍA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSÉ ANTONIO NUÑO FERNÁNDEZ, JOSÉ VICENTE MARCILLA LÓPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ HERRAIZ, SUSANA PÉREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARÍA ISABEL HERRAIZ FERNÁNDEZ, PILAR LEÓN IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTÍNEZ, SUSANA ALICIA CEVA PÉREZ, MARÍA DE LAS HERAS MARTÍNEZ, JESÚS CÓRDOBA BLANCO, MARÍA JESÚS PORRES DEL MORAL, JOSÉ OLMEDILLA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA, ROSA MARÍA TORRECILLA LÓPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARÍA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARÍA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACIÓN CATALÁ RUBIO.

B) DE TARANCÓN: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMÉNEZ PÉREZ, INMACULADA PÉREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUIZ, PILAR GARCÍA MARTÍNEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARÍA EVA GARCÍA MARTÍNEZ, EVA MARÍA LÓPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARÍA ÁNGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAÚL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRÉS OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDÁMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARÍA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZÓN RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARÍA CARIDAD DIEZ VALERO, MARÍA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARÍA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

MARÍA GARCÍA ESCRIBANO, PEDRO ALARCÓN ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRÍGUEZ, MARÍA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZÁLEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARÍA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALÍA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRÍGUEZ, PEDRO ALARCÓN ROSALES, JOSÉ RAMÓN REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RICARDO SÁNCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LÁZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLÁZQUEZ, MARIO PEÑA HERNÁNDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALÓN CABALLERO, ASUNCIÓN HOLGADO PÉREZ, MARÍA EVA SANTOS ÁLVAREZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veintisiete minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,